



IO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA



ANUNCIO: “CESE D. DAVID AGUILAR BECERRA DE SU CARGO COMO PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.”

ÓRGANO: DECRETO DE ALCALDÍA 1757/2025

FECHA: 12 de junio de 2025

HECHOS:

- 1.- Constituida la Corporación Municipal tras las Elecciones Municipales, el día 28 de mayo de 2023 y reunido el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha 3 de julio de 2023.
- 2.- En el Pleno Orgánico de fecha 3 de julio de 2023, en el Punto n.º 8.- DETERMINACIÓN DE CARGOS A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL E INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA, se prevé la consignación de un Secretario de Alcaldía, perteneciente al Grupo Municipal Popular.
- 3.- Tras la renuncia de Dª. Elisa Caballero Caro al cargo de Concejal del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, y renuncias anticipadas a cargo de los candidatos D. Antonio Batista Rodríguez y Dª. Rosario Ávila Pérez, determina que D. David Aguilar Becerra es el siguiente candidato a la toma de posesión como Concejal del Partido Popular (PP) de este Ayuntamiento.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que " El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales".

El art. 104.2 de la LRBRL determina que el nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde Presidente de la Entidad Local.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- PRIMERO.-** Proceder al cese de D. David Aguilar Becerra, desde el día 12 de junio de 2025.
- SEGUNDO.-** Proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos previstos en el art. 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90027C76800L8R9Y4M6K3G3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 12/06/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2025 11:47:39

EXPEDIENTE : 20230111000000029
Fecha: 31/05/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E90027C76800L8R9Y4M6K3G3





IO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA



TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación y publicar en el Tablón de anuncios Municipal.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Recursos Humanos e Intervención.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

Lo que se hace público a efectos de información pública.

Carmona, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE
D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90027C76800L8R9Y4M6K3G3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 12/06/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2025 11:47:39

EXPEDIENTE :: 2023011100000029
Fecha: 31/05/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E90027C76800L8R9Y4M6K3G3

